

EL ROL DE LAS ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SIGLO XXI

DECLARACIÓN DE BUENOS AIRES

XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA OLACEFS

9 al 12 de octubre de 2018

BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA



Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la OLACEFS, reunidas en la XXVIII Asamblea General de la Organización Latinoamericana y del Caribe, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, exponen su interés y compromiso en la utilización de las nuevas tecnologías del siglo XXI aplicables al control de la gestión pública.

El siglo XXI ofrece un escenario vertiginoso en este aspecto, a la vez que presenta un importante reto a las EFS: el uso de nuevas tecnologías para la captura, transformación, almacenamiento, protección, recuperación y análisis de datos que forman la materia prima de su quehacer y mandato.

Ya durante la XXVII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS (2017), se debatió acerca del uso del análisis masivo de datos en la función auditora. En ese encuentro quedó expuesto el convencimiento de las autoridades y de los auditores acerca de la relevancia de estas herramientas en el control de las cuentas públicas.

Se reconocieron limitaciones en la infraestructura de nuestras organizaciones y se identificaron desafíos y recomendaciones para nuestro futuro, por cierto, tomando en cuenta que las herramientas de análisis de datos no son homogéneas, ni tampoco lo es la infraestructura disponible en las EFS para su instalación.

La conciencia digital de nuestras organizaciones ofrece un escenario ideal para avanzar en una estrecha colaboración entre pares, capacitar a nuestros agentes y promover el intercambio de experiencias que ayuden a superar los eventuales escollos. Compartiendo lo plasmado en la ISSAI 12¹, en cuanto al rol de nuestras organizaciones y su mayor responsabilidad para con la ciudadanía, el parlamento y otras actores usuarios e interesados, asumimos los cambios que las EFS debemos incorporar al adoptar nuevas tecnologías que modifican el

¹ Principio 5, ISSAI 12.



tradicional entorno en el que se realiza nuestro trabajo fiscalizador. Las "nuevas tecnologías" se conocen como aquellas técnicas de la informatización que permiten la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y/o presentación de información en forma de voz, imágenes y datos contenidos en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética. Según estadísticas de Naciones Unidas, el siglo XXI muestra un crecimiento exponencial de usuarios de estas tecnologías en el mundo en general, pero en América Latina el acceso de la ciudadanía a la conectividad ha sido masivo.

Así, conforme avanza la ciencia, la sociedad migra desde el uso de pura información hacia el valor añadido del conocimiento, lo cual modifica las estructuras políticas, sociales, económicas y laborales, que a su vez inciden de manera directa en el control de lo público. La región OLACEFS, tal cual ya lo reconoció en la *Declaración de Asunción*² indicó que el desarrollo de instrumentos y sistemas de información se ha instalado como uno de los más fuertes reclamos por parte de la sociedad civil dado las dificultades que la ciudadanía generalmente confronta para acceder a información pública de manera fácil y accesible.

En esta ocasión la región ya reconoce que el crecimiento de la conectividad digital agita la posibilidad y capacidad de nuestra ciudadanía de reclamar los adelantos que la tecnología ofrece en todos los servicios de los gobiernos, incluyendo a los órganos que los controlan.

Destacando que la región OLACEFS posee su propia realidad en cuanto al crecimiento de la conectividad digital, a su acceso y a la capacidad de nuestros

² Declaración de Asunción realizada en la XIX Asamblea General de la OLACEFS sobre Principios de Rendición de Cuentas. Ciudad de Asunción. Paraguay.



ciudadanía de sumarse a la revolución del internet; y que al mismo tiempo surge un nuevo término denominado alfabetización digital, referido a aquellas habilidades que poseen las personas para manejarse en un entorno masivo de inteligencia digital, lo que de acuerdo a la UNESCO le dará la posibilidad de participar en el sistema mediático, desarrollar su espíritu crítico y adquirir conocimientos para participar en el desarrollo de la sociedad y convertirse en ciudadanía activos3.

Asumiendo que al igual que otras organizaciones, las Entidades Fiscalizadoras Superiores somos partícipes de la vertiginosa revolución tecnológica y sus aplicaciones a diferentes aspectos de la vida humana en este siglo XXI.

En consecuencia, las EFS debemos construir un puente entre los gobiernos y la ciudadanía y constituirnos en una fuente confiable de información, independencia y objetividad mediante una evaluación moderna de las políticas que los gobiernos diseñan, los programas y actividades que implementan y los resultados que producen. Ante la responsabilidad para con la ciudadanía, el parlamento y otros actores interesados, las EFS asumimos los avances que resulten necesarios para incorporar las herramientas que las nuevas tecnologías ofrecen a nuestro trabajo fiscalizador. Estas herramientas⁴ pueden referir tanto a la recolección, confrontación y aplicación de bases de datos, uso de imágenes de satélite, como al análisis de las evidencias que conforman el trabajo central de auditoría. Todo ello, en tiempo real.

El desafío requiere presupuestos, capacitación e infraestructura digital adecuada para realizar un control eficiente y oportuno de los gobiernos de nuestros países.

³ UNESCO, PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL DESTINADO A LOS DOCENTES. http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media_and_information_literacy_curriculum_for_teachers_es.pdf

⁴ Herramientas para visualización de datos, scraping y self-service BI (Inteligencia Empresarial). ETL (Extract, Transform, Load). En confrontación de datos: bancos de datos relacionales y SQL. En modelos predictivos: machine learning y advanced analytics. Tambien para análisis de imágenes de satélite: GIS (Geographic Information System) y para .Infraestructura en Big Data: hadoop, spark entre tantos.



Es un esfuerzo que aportará a la transparencia y a la rendición de cuentas⁵, mediante la evaluación de las políticas que los gobiernos diseñan, los programas y actividades que implementan y los resultados de las mismas, en el marco de una sana democracia, para difundir y socializar nuestro trabajo de control y ponerlo al alcance de todo ciudadano de manera simple y eficiente.

CONSIDERANDO QUE:

- •El uso de la tecnología informática significa una auténtica revolución en las complejas tareas de los organismos públicos incluyendo a las Entidades de Fiscalización Superior (EFS) lo que promueve la modernización de los sistemas básicos de información y soporta e impulsa una nueva era de la función pública.
- •Las recomendaciones y conclusiones de la XXVII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, en 2017, enfatizaron que los sistemas informáticos apoyan el trabajo de las EFS de manera sostenible e innovadora en tanto aumentan la eficiencia y eficacia y mejoran los servicios que prestan a la ciudadanía.

Por otro lado, las amenazas de seguridad en los sistemas de información hacia el interior de las EFS obligan a fortalecer la infraestructura de sus sistemas, modernizar los anillos de ciberseguridad de los mismos y afianzar las habilidades requeridas de los auditores gubernamentales para realizar controles eficientes en ese ámbito.

•Asimismo, las recomendaciones emanadas de las NACIONES UNIDAS6 a

⁵ Mediante el crecimiento de Auditorias de Desempeño (ISSAI 300)

⁶ Resoluciones de Naciones Unidas A/66/209 y A/69/228 relativas a: Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores.

Conclusiones y recomendaciones del 24° Simposio Naciones Unidas-INTOSAI, "Digitalización, datos abiertos y extracción de datos: relevancia e implicaciones para las auditorías de las EFS y para aumentar su contribución al seguimiento y la revisión de los ODS", Austria, 2017.



través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los aportes de la ponencia "Las tecnologías de la información y el control de lo público en América Latina", orientan a esta región en ese sentido.

•La presente declaración será comunicada formalmente en el próximo Congreso INCOSAI, que se celebrará del 23 al 29 de septiembre de 2019, como un compromiso de las EFS miembros de la OLACEFS en esta materia.

POR TANTO,

Los miembros plenos constituidos en la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, conforme a los alcances, mandatos, competencias constitucionales y legales vigentes en cada uno de nuestros países,

DECLARAMOS

Primero. Que las nuevas tecnologías del siglo XXI constituyen una verdadera oportunidad para mejorar de manera efectiva la calidad del control público en cumplimiento de nuestros mandatos constitucionales y legales. Las EFS deben erigirse como instituciones modelo, lo que implica que deben estar inmersas en un proceso de mejora continua.

Resolución 70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Segundo. Que este entorno tecnológico avasallador, cambiante y universal, podría resultar altamente beneficioso para expandir las fronteras de los enfoques tradicionales de nuestras auditorías incorporando las TIC de una manera eficiente en todo el proceso (planificación, ejecución, informe y seguimiento).

Tercero. Que conforme al Principio 11 de los principios fundamentales promovidos por la ISSAI 12, nos comprometemos a compartir entre los miembros de la OLACEFS y de estos con la INTOSAI la experiencia en políticas y procedimientos soportados en las nuevas tecnologías, ya que estas contribuyen a promover la excelencia y calidad del servicio que ofrecemos, así como a mejorar nuestra interacción con las organizaciones sociales de nuestros países.

Cuarto. Que estamos comprometidos en promover la adecuación de la capacitación impartida en nuestras EFS para con nuestros auditores en el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al control, lo que facilitará el logro de los resultados pretendidos, asumiendo la necesidad de promover excelencia en el auditor del siglo XXI.

Quinto. Que la estrategia aquí proclamada se apoyará en la promoción, profesionalización, actualización y modernización de nuestros agentes y profesionales al servicio del control, mediante secuencias ejecutivas de entrenamiento en las habilidades de la inteligencia digital, para asegurar la idoneidad de los aportes que nuestras organizaciones pueden realizar a los gobiernos.

Sexto. Que entendemos de alto interés incorporar estos objetivos en la Estrategia de la OLACEFS (2017-2022) reforzando las Metas 4 y 5, impulsando



tácticas que promuevan el uso de nuevas tecnologías en el control gubernamental, al mismo tiempo que se desarrollan nuevos medios educacionales de la Región, especialmente tomando en cuenta las estrategias:

- 4.2 Promoción de buenas prácticas y herramientas para la mejora del desempeño de las EFS.
- 4.4 Promoción de los ODS a nivel regional y del papel de las EFS para la consecución de la Agenda 2030
- 5.3 Promoción de la Innovación Tecnológica y Pedagógica de las Acciones de Capacitación

Séptimo. Que nos comprometemos de manera indeclinable e irreversible a avanzar en el uso de las herramientas y las innovaciones que ellas nos proveen, convencidos de que es un camino que aportará confianza a la ciudadanía sobre la calidad, transparencia y oportunidad de nuestro trabajo. Ayudando a los destinatarios de nuestros informes en la toma de decisiones, cumpliendo con el principio 3 de la ISSAI 12, al proporcionar información relevante, objetiva y puntual a las partes interesadas.

Octavo. De forma paralela, asumimos el compromiso de fortalecer la infraestructura informática en materia de seguridad para hacer frente a las amenazas cibernéticas que enfrentan los sistemas externos e internos de las EFS lo que permitirá garantizar el principio básico de velar por la calidad de la información que se recibe y se produce como parte de las funciones del control.

Noveno. Que este compromiso se hace extensible a la colaboración permanente con los grupos de trabajo de la INTOSAI relativos a la materia, y por tanto serán compartidos con la comunidad internacional del control como un aporte de la



OLACEFS al debate previsto en el XXIII Congreso INCOSAI, que se celebrará del 23 al 29 de septiembre de 2019 en la Federación de Rusia⁷.

FIRMAS:

Firmado en la Ciudad de Buenos Aires

⁷ http://www.intosai.org/es/acontecimientos/congresos-incosai/proximo-congreso.html



XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS Buenos Aires 2018 A R G E N T I N A

Auditoría General de la Nación de Argentina Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil

Contraloría General de la República de Chile Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS Contraloría General de la República de Colombia Contraloría General de la República de Costa Rica

Contraloría General de la República de Cuba Contraloría General de Curazao

Contraloría General del Estado de la República del Ecuador



XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS Buenos Aires 2018 A R G E N T I N A

Corte de Cuentas de la República de El Salvador Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras Auditoría Superior de la Federación de México y Presidente de la OLACEFS

Contraloría General de la República de Panamá Contraloría General de la República de Paraguay Contraloría General de la República de Perú

Oficina del Contralor del Estado Libre y Asociado de

Puerto Rico.

Cámara de Cuentas de la República Dominicana Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay

Tribunal de Cuentas de España Tribunal de Cuentas de Portugal Institución Estatal de
Auditoría de los Emiratos
Árabes Unidos
Presidente del Comité
Directivo de la INTOSAI
Testigo de honor
Witness of honor